DICTAMEN DUOC N° 11/12

Asunción, 26 octubre de 2012

REF: CONTRATACION DIRECTA - PAC N° 236.435/12 "Adq. de Equipos de Aire Acondicionado para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas"

Señor Presidente:

VISTO:

La Nota N° S/N° de la **FERRETERIA HEMAR de Juana María Rodríguez de Ortiz**., mediante la cual expresa cuanto sigue..."*Debido a motivos exógenos a la Empresa de carácter económico que afectan directamente al cumplimiento del contrato firmado con la Junta Municipal de Asunción, la empresa solicita la rescisión total del Contrato. En dicho contrato se expresa que este podría ser rescindido de comun acuerdo y sin responsabilidad para las partes, y creemos que sería la mejor salida para evitar todo tipo de problemas posteriores debido a que dicho inconveniente es un motivo ajeno a nuestra Empresa".*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 2 de octubre de 2012, la Junta Municipal de Asunción suscribió Contrato por la suma de **Gs. 78.787.000** (Setenta y Ocho Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil) con la Firma **FERRETERIA HEMAR de Juana María Rodríguez de Ortiz**, para la Adq. de Equipos de Aire Acondicionado para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas

Que, en fecha 4 de octubre de 2012, la Dirección Administrativa ha emitido la Orden de Compra y /o Servicio u Obligación Nros. 698,99 y 700, conforme a lo adjudicado.

Que, en fecha 10 de octubre de 2012 la firma **FERRETERIA HEMAR de Juana María Rodríguez de Ortiz** recepcionó las Órdenes de Compra y /o Servicio u Obligación Nros. 698,99 y 700 de la Dirección Administrativa.

Que, el plazo de entrega de los bienes / o de realización de los servicios, será de 5 dias calendario, computados a partir del día siguiente de notificación de la respectiva orden de provisión.

Que, en la Clausula DECIMO TERCERA se consigna: "El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que, en la Clausula DECIMA se consigna: " el presente contrato podrá ser rescindido sin **responsabilidad** para las partes **cuando es de común acuerdo**. Si una de las partes desea rescindir el contrato, dará a conocer a la otra con una anticipación de 30 días, indicando el motivo.

Que, el llamado de Contratación Directa para la " Adq. de Equipos de Aire Acondicionado para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas" cuenta con el Código de Contratación CD-30001-12- 60282.

Avda. Mcal. López N° 5.556
Edificio de los Comuneros - Bloque A Piso 2

TEL y FAX.: (595-21)630 573 Int. 105

Junta Municipal de Asunción
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO 1

PAC N° 236.435 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA JUNTA MUNICIPAL, JUZGADO DE FALTAS Y DEFENSORIA VECINAL"

CUADRO ADJUDICADO CON CANTIDADES DISMINUIDAS

					1- GOTZE INGENIERIA S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	40101701-002	**A.A. Split de 12.000 BTU** - Compra, instalacion, puesta en funcionamiento. la instalacion, debera prever por parte del oferente - verificado in situ-lugar de colocacion del equipo adquirido durante el proceso del llamado (certificado expedido por la dependencia solicitante). Provision de caño de 3/8 y de 1/2; cobre nesario para conexión de evaporador - condensador, cableado hasta el tablero (cable de 4mm tipo taller) de energia electrica, con llave independiente en tablero, preferiblemente marca Legrand, capaz de soportar la carga electrica del equipo adquirido. Garantia de 12 (doce) meses.	1	UNIDAD	GOTZE	CHINA	2.295.000	2.295.000
2		**A.A. Split de 18.000 BTU** - Compra, instalacion, puesta en funcionamiento. la instalacion, debera prever por parte del oferente - verificado in situ-lugar de colocacion del equipo adquirido durante el proceso del llamado (certificado expedido por la dependencia solicitante). Provision de caño de 3/8 y de 1/2; cobre nesario para conexión de evaporador - condensador, cableado hasta el tablero (cable de 4mm tipo taller) de energia electrica, con llave independiente en tablero, preferiblemente marca Legrand, capaz de soportar la carga electrica del equipo adquirido. Garantia de 12 (doce) meses.	6	UNIDAD	GOTZE	CHINA	2.800.000	16.800.000
3		**A.A. Split de 24.000 BTU** - Compra, instalacion, puesta en funcionamiento. la instalacion, debera prever por parte del oferente - verificado in situ-lugar de colocacion del equipo adquirido durante el proceso del llamado (certificado expedido por la dependencia solicitante). Provision de caño de 3/8 y de 1/2; cobre nesario para conexión de evaporador - condensador, cableado hasta el tablero (cable de 4mm tipo taller) de energia electrica, con llave independiente en tablero, preferiblemente marca Legrand, capaz de soportar la carga electrica del equipo adquirido. Garantia de 12 (doce) meses.	7	UNIDAD	GOTZE	CHINA	3.470.000	24.290.000
4	40101701-001	A.A. de pared de 24.000 BTU	1	UNIDAD	GOTZE	CHINA	3.880.000	3.880.000
5	40101701-002	**A.A. Split de 36.000 BTU** - Compra, instalacion, puesta en funcionamiento. la instalacion, debera prever por parte del oferente - verificado in situ-lugar de colocacion del equipo adquirido durante el proceso del llamado (certificado expedido por la dependencia solicitante). Provision de caño de 3/8 y de 1/2; cobre nesario para conexión de evaporador - condensador, cableado hasta el tablero (cable de 4mm tipo taller) de energia electrica, con llave independiente en tablero, preferiblemente marca Legrand, capaz de soportar la carga electrica del equipo adquirido. Garantia de 12 (doce) meses.	1	UNIDAD	GOTZE	CHINA	6.834.000	6.834.000
6		**A.A. Split de 48.000 BTU** - Compra, instalacion, puesta en funcionamiento. la instalacion, debera prever por parte del oferente - verificado in situ-lugar de colocacion del equipo adquirido durante el proceso del llamado (certificado expedido por la dependencia solicitante). Provision de caño de 3/8 y de 1/2; cobre nesario para conexión de evaporador - condensador, cableado hasta el tablero (cable de 4mm tipo taller) de energia electrica, con llave independiente en tablero, preferiblemente marca Legrand, capaz de soportar la carga electrica del equipo adquirido. Garantia de 12 (doce) meses.	2	UNIDAD	GOTZE	CHINA	7.839.000	15.678.000
7		**A.A. Split de 60.000 BTU** - Compra, instalacion, puesta en funcionamiento. la instalacion, debera prever por parte del oferente - verificado in situ-lugar de colocacion del equipo adquirido durante el proceso del llamado (certificado expedido por la dependencia solicitante). Provision de caño de 3/8 y de 1/2; cobre nesario para conexión de evaporador - condensador, cableado hasta el tablero (cable de 4mm tipo taller) de energia electrica, con llave independiente en tablero, preferiblemente marca Legrand, capaz de soportar la carga electrica del equipo adquirido. Garantia de 12 (doce) meses.	1	UNIDAD	GOTZE	CHINA	9.244.000	9.244.000
		TOTAL GENERAL:						79.021.000

MARIA MACHADO TROCHE
DIRECTORA - DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION